REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2776

22

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, transformación de GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA. en una compañía anónima GLOBALFLOR ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1-de febrero de 1999, con la solicitud de su aprobación.

Que los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico y Trámites Especiales, han emitido los informes SC.IJ.DJCPTE.99.010 y SC.IJ.DJCPTE.99.107 de 23 de septiembre y 28 de octubre de 1999, respectivamente, para su aprobación.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la transformación de GLOBALFLOR ASESORIA CIA. LTDA. en una compañía anónima GLOBALFLOR ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 OCT 1999

DR. ROBERTO GALLARDO VALDEZ

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2973 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de DICIEMBRE de 1999

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MLAC/alr.
Exp. 54553